

Circular N° 324/17

**APERTURA DE FUTURO SOBRE BASE
DESTINO SAN MIGUEL DEL MONTE**

Se pone en conocimiento de los señores operadores que el Directorio, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, ha resuelto abrir a partir del día 8 de marzo de 2017 la apertura de la negociación de los siguientes destinos: “Contrato de Futuros sobre BASE Soja **SAN MIGUEL DEL MONTE**”; “Contrato de Futuros sobre BASE Trigo **SAN MIGUEL DEL MONTE**”; “Contrato de Futuros sobre BASE Maíz **SAN MIGUEL DEL MONTE**”; “Contrato de Futuros sobre BASE Girasol **SAN MIGUEL DEL MONTE**”; “Contrato de Futuros sobre BASE Sorgo **SAN MIGUEL DEL MONTE**”; “Contrato de Futuros sobre BASE Cebada Forrajera **SAN MIGUEL DEL MONTE**”, todos ellos conforme el texto unificado vigente por Aviso N° 482, con las siguientes especificaciones:

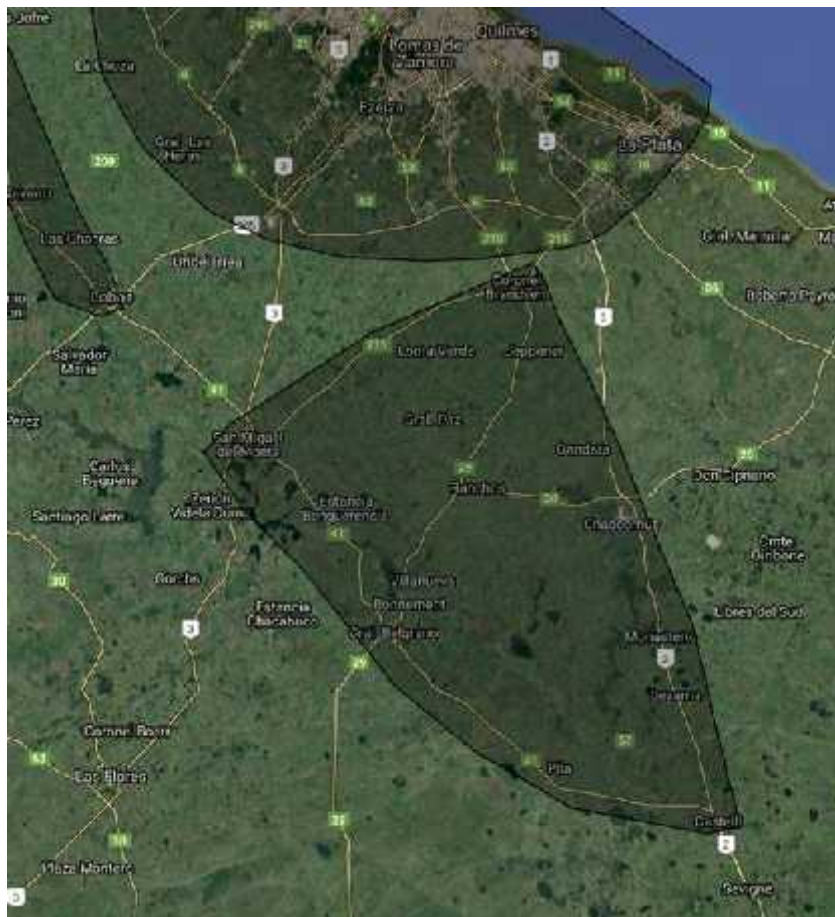
Productos	SOJA TRIGO MAÍZ GIRASOL SORGO CEBADA FORRAJERA
Márgenes	u\$s 300.- por cada contrato.
Oferta máxima en rueda	1000 toneladas (10 contratos).
Horario y Ámbito de Negociación	Se negociará durante las ruedas -de piso y electrónicas- en las que se negocie el contrato de futuro del producto de que se trate. En el caso de la rueda de piso, se deberá vocear la palabra “BASE” especificándose el precio, el mes y el puerto.
Meses de negociación	Se operarán los mismos meses que el contrato de futuro de que se trate.
Destinos Habilitados	SAN MIGUEL DEL MONTE , según detalle incluido en Anexo.
Límite en las oscilaciones de precios	u\$s 6.- por encima o por debajo del ajuste del día anterior.
Tasa de Registro	u\$s 1.- por cada contrato.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2017

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General

Anexo. Radio de la Base SAN MIGUEL DEL MONTE (Prov. de Buenos Aires)

Queda comprendida la localidad de San Miguel del Monte como límite oeste, siguiendo la ruta n° 41 hasta Castelli como límite sudeste y la Ciudad de Coronel Brandsen como límite norte.



Quedan comprendido

- Gral. Belgrano
- Ranchos
- Coronel Brandsen
- Chascomús
- Lezama
- Castelli
- Pila